

Exención parcial (acreditando alguna de las siguientes circunstancias)

Exención de la parte común.	<p>Tener superada la prueba de acceso a otros ciclos formativos de grado superior de régimen general no incluidos en la opción por la que se presenta.</p> <p>Tener superada una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de enseñanzas deportivas o de artes plásticas y diseño.</p>
Exención de la parte específica.	<p>Tener superado un ciclo formativo de grado medio que pertenezca a alguna de las familias profesionales incluidas en la opción por la que se presenta.</p> <p>Disponer de un certificado de profesionalidad de nivel 2 o superior de alguna de las familias profesionales incluidas en la opción por la que se presenta.</p> <p>Tener como mínimo, un año de experiencia laboral en jornada completa en campos profesionales que se correspondan con los estudios que se pretendan cursar.</p>